

Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña Nº 1066 – Callao Teléfono 453-1558

CARGO

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 078-2019-DIGAE

Callao, 01 de Febrero 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

OF DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

OF DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

OF FEB 2019

HORA: 03:56

Visto el Oficio N° 101-2019-OASA, de fecha 29 de Enero 2019, mediante el cual el Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional del Callao, solicita Apertura y asignación de la Caja Chica 2019;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Nº 017-2019-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2019; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que por Resolución Rectoral N° 1115-2018-R. de fecha 31 de diciembre 2018, designado como Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional del Callao al CPC **Guido Omar Silva Arbildo**, a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo 2019;

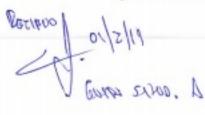
Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, la cual es concordante con la establecida en las Normas Generales de Tesorería Nº 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral Nº 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 005-2019-DIGA, de fecha 14 de Enero 2019, se aprueba la DIRECTIVA N° 001-DIGA-2019 "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de conformidad con el numeral 5.3 y 5.4 de las disposiciones generales;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley Nº 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao.

SE RESUELVE:

 Aprobar la Apertura y la asignación de la Caja Chica, de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional del Callao a partir del 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2019, por la suma de S/. 2,000.00 soles (Dos mil y 00/100 soles) manteniendo los Clasificadores





Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Súenz Peña Nº 1066 – Callao Teléfono 453-1558

presupvestarios de gasto y monto establecidos en el anexo Nº 01 de la Resolución Directoral Nº 017-2019-DIGA;

- El responsable de la Administración de la Caja Chica de la Dirección de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional del Callao es el CPC GUIDO OMAR SILVA ARBILDO.
- El encargado de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la oficina de Contabilidad es el CPC. Guido Omar Silva Arbildo.
- 4. La Resolución Directoral Nº 005-2019-DIGA, su modificatoria Resolución Directoral Nº 019-2019-DIGA; y la Resolución Directoral Nº 017-2019-DIGA, san de cumplimiento obligatoria por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao asignado a la dependencia Académica o Unidad Orgánica de esta Casa Superior de Estudios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CMNB/coim CC. QASA, Contabilidad, Tesonaria

cz. Archivo